

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5701 *RISI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
RISI LOECHES, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
RISI DAGANZO, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 25 de junio de 2018, la Junta General de Accionistas de Risi, Sociedad Anónima y ésta misma sociedad, en su condición de socio único de Risi Loeches, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Risi Daganzo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales de las referidas sociedades, adoptaron unánimemente los acuerdos de segregación de sendas partes del patrimonio de Risi, Sociedad Anónima, que forman dos unidades económicas diferenciadas, a favor de cada una de las sociedades beneficiarias.

Asiste a los socios, accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación; y a los acreedores de cada una de las referidas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 25 de junio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Risi, Sociedad Anónima, y representante persona física de Risi Sociedad Anónima, Administrador Único de Risi Loeches, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Risi Daganzo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Juan Ramón Gómez-Cuétara Aguilar.

ID: A180043447-1